



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintidós (22) de noviembre dos mil veintidós

Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado:	054804089001 2022 – 00169 00
Demandante:	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado:	Esmeralda Alejandra Rosero Acosta
Tema:	Incorpora respuestas Cajero Pagador - Traslado
Sustanciación :	361

Incorpórese al expediente escritos allegados a esta judicatura los días 28 de septiembre, 14 y 18 de octubre de la cursante anualidad, emitidos por la empresa CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA, informando en el primer escrito que tomaban nota de la medida de embargo decretada dentro del proceso. El segundo escrito, manifiestan que la demandada ya no labora con dicha empresa, y tercero y último, es la constancia de la comunicación de embargo de cesantías que el pagador realiza internamente por la orden emitida por esta judicatura.

Visto lo anterior, córrase traslado conforme al artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MUTATÀ -
ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **053** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **23 de NOVIEMBRE** de 2022, a las 8 A.M.

La Secretaria